

Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – fcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1135/22

VISTO:

La Nota enviada por COPROL adjuntando el Plan de Mejoras y Desarrollo para el Año 2.022 y la actualización del Cuadro Tarifario para consideración y evaluación del Cuerpo Legislativo.-

Y CONSIDERANDO:

Que la actualización del Cuadro Tarifario ha sido remitida al Concejo en Comisión para su análisis y evaluación.-

Que a tales efectos COPROL adjunta expediente conteniendo Cuadro de Costos del Servicio y Datos de Determinación de Tarifas en base a costos de Febrero 2.022.-

Que en fecha 12 de Abril del corriente mediante Despacho único de Comisión se ha resuelto autorizar un Nuevo Cuadro Tarifario con un incremento del 20%.

Que asimismo, la Cooperativa ha ingresado una Comunicación anexando una fórmula polinómica que permita determinar la actualización de la tarifa del servicio de agua potable y cloacas basada en índices comprobables y de aplicación sobre los mayores impactos en los costos que afronta COPROL, como incremento de salarios, honorarios profesiones, energía e inflación en construcción.-

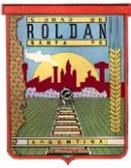
Que dicha iniciativa será analizada en los meses sucesivos por este Cuerpo y simultáneamente con un pedido de Estudio de costos que será remitido al Ente Regulador Provincial (ENRESS).-

Que como Poder Concedente este Honorable Concejo Municipal conforme a la Ley Provincial N° 11.220 debe disponer las adecuaciones tarifarias correspondientes.-

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

Ordenanza

Artículo 1: Autorícese a la Cooperativa de Provisión de Servicios de Agua Potable de Roldán Ltda. (COPROL) a efectuar un incremento tarifario del



Roldán

Honorable Concejo Municipal

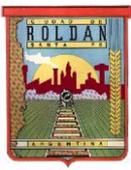
E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

servicio de agua potable y cloacas llevando el valor del m³ (básico y/o excedente) a \$ 51,46 (pesos cincuenta y uno con cuarenta y seis centavos) conforme a la Ley Provincial N° 11.220 y Resoluciones en vigencia del ENRESS.-

Artículo 2: Adjuntase el Nuevo Cuadro Tarifario que forma parte integrante como anexo de la presente Ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 19 de Abril de 2.022.-



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – fcm@roldan.gov.ar

CUADRO TARIFARIO

(en base a costos FEBRERO 2022)

Servicio Agua Potable socios Categoría General

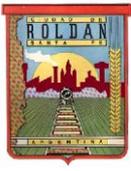
	AUMENTO 20%	
Tarifa para Consumo Básico hasta 12 m3	\$ 617,47	
Valor m3 (básico y/o excedente)		\$ 51,46
IVA (Consumidor Final)	\$ 129,67	
ENRESS	\$ 16,05	
IMPORTE FINAL (consumo básico):	\$ 763,20	

Variación con respecto a tarifa anterior:

del valor de m3	\$ 8,58
de la tarifa básica	\$ 127,20

Red de Agua Potable, Categoría Clientes:

Importe Fijo (50 % de Consumo Básico)	\$ 308,74
IVA (Consumidor Final)	\$ 64,83
ENRESS	\$ 8,03
Gastos Envío Y Administración	\$ 12,00
IMPORTE FINAL:	\$ 393,60



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – fcm@roldan.gov.ar

Red de desagües Cloacales CON CONEXIÓN AL SERVICIO

Servicio de Cloacas (70 % básico de agua)	\$ 432,23
IVA (Consumidor Final)	\$ 90,77
ENRESS	\$ 11,24
IMPORTE FINAL:	\$ 534,24

Red de desagües Cloacales SIN CONEXIÓN AL SERVICIO

Servicio de Cloacas (50 % básico de agua)	\$ 308,74
IVA (Consumidor Final)	\$ 64,83
ENRESS	\$ 8,03
IMPORTE FINAL:	\$ 381,60